

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL
DE 2025.**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. José Manuel Arlabán Esparza.

D. Iñigo Arruti Torre.

D. Jorge Ruiz Martín.

Dña. Ana Goyen Pérez.

D. Miguel José Ugalde Barbería, en su
propio nombre y en representación de D.
Eduardo Urrestarazu Fernández.

Dña. Sandra Caveró Brújula.

D. Bernardo Ciriza Pérez.

En Pamplona, siendo las diecisiete horas del
día ocho de abril de dos mil veinticinco, se
reúnen por videoconferencia, las personas
integrantes del consejo de administración al
margen citadas bajo la presidencia de D. Mikel
Irujo Amezaga, y actuando como secretario no
consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asisten el director gerente de la Sociedad, D.
Ignacio Miguel Larraya Garayalde.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la Sociedad.

Con carácter previo al estudio de los asuntos que componen el orden del día, se hace constar
que ninguna de las personas asistentes se opone a la reunión mediante videoconferencia,
manifestando que disponen de los medios necesarios para ello y reconociéndose
recíprocamente.

1. TOMA DECISIÓN CON RESPECTO A ABANZA TECNOMED

El Sr. Gerente informa sobre la actividad de la compañía Abanza Tecnomed, dedicada
principalmente a la Innovación Biomédica especializada en la investigación, desarrollo y

comercialización de dispositivos e instrumental médico en el sector de la Medicina Deportiva, abordando los principales desafíos en el mercado de reparación de tejidos blandos, mejorando la fuerza de fijación independientemente de la calidad ósea del paciente y minimizando el desplazamiento del injerto después de la cirugía.

A continuación informa sobre la comunicación efectuada el pasado 26 de marzo de 2025 por parte de Clave de su intención de transmitir sus participaciones tras haber recibido una oferta de compra a una valoración de 18.200.000 euros por parte de la mercantil Taltrade, S.L., pasando a detallar las cifras de la operación planteada e indicando finalmente que, de acuerdo al pacto societario, el resto de personas socias, entre las que se encuentra Sodena, tienen derecho de acompañamiento y derecho de suscripción preferente.

Tras analizar el informe elaborado por los técnicos de la Sociedad, en el que se plasma que el plazo para el ejercicio del derecho de acompañamiento finaliza el día 9 de abril de 2025, las personas presentes, acuerdan, de forma unánime:

1º. Ejercitar el derecho de acompañamiento que se contempla en el pacto de socios de la compañía Abanza Tecnomed, S.L., tras la comunicación efectuada por Clave de su intención de transmitir sus participaciones sociales.

2º. No ejercitar el derecho de suscripción preferente.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO